

RESOLUCION EXENTA Nº 0 15 / 0 16 2

REF.: EMPADRONAMIENTO JARDIN INFANTIL "MI CASTILLO",
VALDIVIA.

VALDIVIA, 27 MAYO 2013

VISTOS:

Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/0191 del 12 de Diciembre de 2012, Resolución Exenta Nº 015/2209 del 2004, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta Nº 015/2209 del 2004, la Vicepresidencia Ejecutiva, se establecieron las normas y el procedimiento para otorgar empadronamiento a Jardines Infantiles y Salas Cuna Particulares.

2.- Que, en el artículo 4º de la antes citada Resolución Exenta, se establecen los requisitos que deben cumplir los interesados, para el otorgamiento de certificado o empadronamiento oficial de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, de acuerdo a lo informado por la sección de fiscalización, de esta Dirección Regional, el Jardín Infantil "Mi Castillo", ubicado en calle García Reyes Nº 219, de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, figurando la Empresa de Servicios Educativos Ingrid Opazo Cabalin EIRL, RUT Nº 76.162116-5, en calidad de sostenedor, encontrándose representada legalmente por doña Ingrid Carol Opazo Cabalin, psicóloga, cédula de identidad Nº 16.349.576-7, quien ha dado cumplimiento a los requisitos que establece la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para otorgar empadronamiento.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre la solicitud de empadronamiento.

RESUELVO:

1.- **OTORGASE** empadronamiento por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Dirección Regional de la XIV Región Los Ríos, al Jardín Infantil "Mi Castillo", ubicado en calle García Reyes Nº 219, de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, figurando la Empresa de Servicios Educativos Ingrid Opazo Cabalin EIRL, RUT Nº 76.162116-5, en calidad de sostenedor, encontrándose representada legalmente por doña Ingrid Carol Opazo Cabalin, psicóloga, cédula de identidad Nº 16.349.576-7, por cuanto dicho establecimiento ha cumplido con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta Nº 015/2209 del 23 de diciembre de 2004, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Emítase el correspondiente certificado de empadronamiento que se señala en los Nº 1 y 7 de Resolución Exenta Nº 015/2209 del 23 de diciembre de 2004, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otorgándose el **Nº 1713** rol de empadronamiento JUNJI, con fecha de la presente resolución y con vigencia **INDEFINIDA**. Este certificado tendrá calidad de instrumento público, y su adulteración dará lugar a las sanciones establecidas por la ley.

3.- La Empresa de Servicios Educativos Ingrid Opazo Cabalin EIRL, representada legalmente por doña Ingrid Carol Opazo Cabalin, con fecha 10 de Mayo de 2013, presentó en Oficina de

Partes, de esta Dirección Regional, la solicitud de empadronamiento del Jardín Infantil "Mi Castillo", con el fin de garantizar una educación de calidad a los niños y niñas y familias usuarias.

4.- La capacidad autorizada para el establecimiento empadronado será de 60 párvulos, distribuidos en el nivel medio menor, nivel medio mayor y nivel de transición, respectivamente.

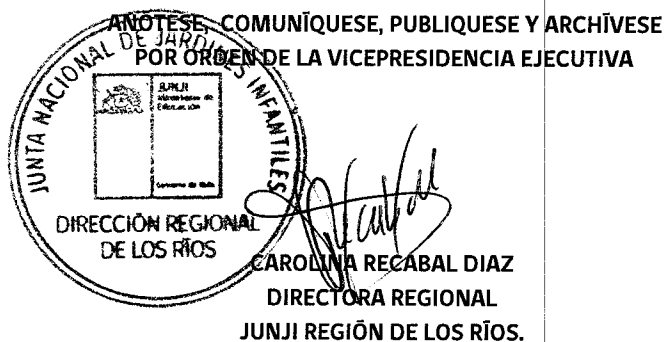
5.- El citado establecimiento elaborará y entregará alimentación a los niveles indicados anteriormente, de acuerdo a la resolución exenta n° 929 de fecha 07 Febrero del 2013, de la secretaría regional ministerial de salud, región de Los Ríos,

6.- El empadronamiento otorgado por la presente Resolución, tendrá vigencia indefinida, a contar de la fecha de emisión del correspondiente certificado.

7.- El establecimiento antes empadronado, queda sometido a fiscalización y supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento, mediante resolución fundada de la Directora Regional, en caso que dejen de cumplirse las condiciones que se tuvieron a la vista para otorgar el empadronamiento, procediendo en este caso a retirar el certificado otorgado.

8.- La presente resolución y el certificado de empadronamiento, deberán entregarse personalmente al representante legal del Establecimiento, dejando debida constancia de su entrega. En caso que no se pueda realizar entrega personal, se despachará carta certificada con la referida documentación.

9.- Forman parte integrante de la presente resolución, el informe de fiscalización, de fecha 17 de Mayo de 2013 y copias de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para otorgar el empadronamiento.



CRD/PO/ENO/pdf

DISTRIBUCION:

- Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Directora Regional JUNJI.
- Subdirección Técnica.
- Sección de de Planificación y Control de Gestión.
- Unidad de Fiscalización, Región de los Ríos.
- Unidad de Fiscalización DIRNAC.
- Depto. Fiscalía Dirnac.
- Asesoría Jurídica Regional
- Jardín Infantil "MI CASTILLO"
- Secretaría Regional Ministerial del Trabajo, Región de Los Ríos.
- Dirección Regional del Trabajo, Región de Los Ríos.
- Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia.
- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos.
- Dirección de Obras Municipales de Valdivia
- OIRS Regional.
- Dirección Regional SERNAC.
- Depto. Técnico Pedagógico Dirnac.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Los Ríos.

~~Of. Partes~~

